

México, D. F., 30 de octubre de 2009
DGCS/NI: 20/2009

NOTA INFORMATIVA

Guillermina Coutiño Mata, titular del Juzgado Primero del Centro Auxiliar de la Primera Región, informa:

El Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, el 29 de octubre del año en curso admitió a trámite la demanda de amparo presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas y por trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades.

En la misma fecha se determinó conceder la suspensión provisional, para el efecto de que aún cuando se continúe el procedimiento especial iniciado con la presentación del aviso de terminación de la relación colectiva de trabajo, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador de Luz y Fuerza del Centro, la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje se abstenga de dictar resolución o laudo en el procedimiento laboral citado.

- - - -